

Bucaramanga, 19 de junio de 2024

Señores

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

Att. WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Secretario General Concejo de Bucaramanga

[sistemas@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:sistemas@concejodebucaramanga.gov.co)

[secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co](mailto:secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co)

**ASUNTO: RESPUESTA A CUESTIONARIO PROPOSICIÓN No. 051 DE 2024**

**JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA**, actuando en calidad de Representante Legal de Metrolínea S.A., con ocasión a la solicitud realizada por el Honorable Concejal de Bucaramanga Diego Armando Lozada Trujillo, en la Sesión Plenaria del día 05 de junio de 2024, me permito dar respuesta al cuestionario en los siguientes términos:

**A METROLÍNEA - PROGRAMA CLOBI**

**1) ¿Cuál es el futuro operativo del programa CLOBI?**

**RESPUESTA:** El Sistema de Bicicletas Públicas de la ciudad de Bucaramanga, CLOBI BGA, nació como una alternativa de movilidad para los habitantes del municipio a través del uso de la bicicleta, en una apuesta por la reducción de los niveles de contaminación de monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos y otras partículas contaminantes del medio ambiente. Así mismo, la prueba piloto buscó impulsar la masificación del uso de la bicicleta para fortalecer los modos de transporte sostenibles en la ciudad.

Por otra parte, a mediano plazo el Sistema de Bicicletas Públicas se proyecta como un modo de transporte que se vincule con el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME), para lo cual se requiere de una estructuración técnica, legal, tecnológica y financiera que permita evaluar su expansión en los municipios de Floridablanca, Girón y Piedecuesta, buscando incentivar los viajes en bicicleta como solución de última milla o viajes cortos y sirviendo de eje estructurador de la movilidad, encaminado a que las ciudades cuenten con vías menos congestionadas, aire más limpio, menor accidentalidad y el uso racional del vehículo.

**2) ¿Cuántos recursos se destinaron para la funcionalidad del programa y que elementos se adquirieron?**

**RESPUESTA:**

Fecha: 2024-06-19 09:16:25  
Área: Gerencia / Metrolínea S.A.  
Radicado: 502 Folios: 3 Anexos: -  
Usuario: Heidy Julieth Saavedra Toloza





Nit.830.507.387-3

Recursos municipio de Bucaramanga - Proyecto CLOBI

Vigencia	Ingresos
2021.....	\$1.555.449.996
2022.....	\$1.155.000.000
2023.....	\$1.200.000.000

Se adquirieron; Bicicletas, estaciones, computadores, tablets, mesas, baterías ups, megáfonos, mouses, teclados, USB, kits solares.

**3) ¿Cuál ha sido el histórico de usuarios del programa CLOBI, desde el inicio hasta su finalización operativa?**

**RESPUESTA:** El Sistema de Bicicletas Públicas registró durante su operación, en el periodo del 14 de septiembre de 2020 al 08 de noviembre de 2023, un total de 34.079 bici-usuarios.

PERIODO	USUARIOS	RECORRIDOS
14 SEP 2020 - 21 DIC 2020	2.764	18.446
09 MAR 2021 - 31 DIC 2021	5.099	65.010
01 FEB 2022 - 23 DIC 2022	20.968	108.563
01 MAY 2023 - 08 NOV 2023	5.248	47.507
<b>TOTAL</b>	<b>34.079</b>	<b>239.526</b>

**4) ¿Los elementos adquiridos, estaciones, ciclas y demás del programa CLOBI son propiedad de qué entidad y quien ejerce su resguardo y cuidado?**

**RESPUESTA:** Los elementos adquiridos son propiedad de Metrolínea S.A. y su custodia también está a cargo de Metrolínea S.A.

**5) ¿La totalidad de la operatividad del programa CLOBI, se realiza en la Ciclo infraestructura general del Municipio de Bucaramanga?**

**RESPUESTA:** Con el fin de facilitar la movilidad de los bici-usuarios, dentro de los criterios establecidos para la ubicación de las estaciones del SBP CLOBI BGA se tuvo en cuenta la proximidad con la ciclo-infraestructura existente en el municipio de Bucaramanga.

Por otra parte, la operatividad del SBP no se puede limitar al ciclo-infraestructura existente, ya que el Código Nacional de Tránsito Terrestre, en su artículo 95 (modificado por la Ley 1811 de 2016), dispone de las siguientes normas específicas para bicicletas y triciclos:

- Se debe transitar ocupando un carril.
- Al transitar en grupo deberán ocupar un carril y nunca podrán utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.

Fecha: 2024-06-19 09:16:25  
Area: Gerencia / Metrolínea S.A.  
Radicado: 502 Folios: 3 Anexos: -  
Usuario: Heidi Julieth Saavedra Toloza



1094396 101182

Nit.830.507.387-3

- Los conductores podrán compartir espacios garantizando la prioridad de los ciclistas en el entorno vial.
- No podrán llevar acompañante excepto mediante el uso de dispositivos diseñados especialmente para ello.
- En horas nocturnas, deben llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca, y en la parte trasera que refleja luz roja.

A la espera de haber dado respuesta satisfactoria a la proposición No. 051 de 2024 del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

Atentamente,

Ingeniero  
**JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA**  
Gerente  
Metrolínea S.A.



**Elaboró:** Camilo Andrés Cobos Porras / Dirección de Planeación (numeral 1) *AC*  
**Elaboró:** Jonathan Jesús Uribe Pérez / Dirección de Operaciones (numerales 3 y 5) *JU*  
**Elaboró:** Luis Alberto Greco Navarro / Dirección Administrativa (numeral 2 y 4) *LG*  
**Revisó:** Nelson José Sánchez Abril / Dirección de Operaciones *NJA*

Fecha: 2024-06-19 09:16:25  
Area: Gerencia / Metrolínea S.A.  
Radicado: 502 Folios: 3 Anexos:  
Usuario: Heidy Julieth Saa vedra Toloza

